EL MADRILEÑO

DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año VI

Madrid, 24 de Junio de 1922

Número 217

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ centimos.

Publicación semanal.

Calle del CARDENAL CISNEROS, 5, pral. izquierda. -- MADRID

El arriendo de la Plaza de Toros

El mes de plazo. -- Los terrenos ofrecidos por la Empresa no parecen. Tampoco se sabe nada de los planos. -- Algunas notas del informe del Sr. Ossorio. -- El "Gato Rubio" y Juan.

Poco faltará para que el plazo de un mes, señalado por la Comisión permanente de la Diputación provincial para que la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros de Madrid presente los planos y justifique la propiedad de los terrenos, finalice. Esa Sociedad Anónima tiene o parece tener poca prisa para justificar su situación. Apura los plazos que la señalan con toda la cautela y toda la frescura de un deudor moroso o de un inquilino desahuciado, que apuran los trámites y recursos que les dan las leyes para ir tirando un día más bajo el abrigo de un techo, en donde guarecerse, y claro es que el ejemplo no es parigual. En deudores o inquilinos es la miseria casi siem pre, la desgracia, los desastres de la vida honrada de los que no han sabido librarse o no han querido ponerse el mundo por montera ni aprender a apoderarse de los bienes ajenos al borde del Código o saltándose bonitamente el Código a la torera; la causa de su informalidad.

El caso este es más de curtidos picapléitos, que saben mañosamente cómo se burla a la justicia, puesto que este es su proceder de antiguo, vulpejas aprovechadas de la Casa de Ca nónigos, en cuyos pasillos ventean el corderillo recental en que clavar sus colmillos aún detrás de las pirámides y mura llones del papel sellado y de los mares de tinta en él desleidos.

Hemos demostrado que le ha de ser difícil, a los de la Empresa, señalar terrenos y planos de acuerdo con los términos de la Escritura. Lo hemos repetido mil veces. La Empresa no posee los terrenos que prometió en la Escritura y por ello no puede levantar, sobre terrenos que no existen, un plano definitivo. Apretada por la necesidad habrá hecho planos parciales, pero no puede hacer el total o de conjunto sin antes tener que «cantar la gallina».

La cláusula 6.ª, antecedente fijado por la Diputación para la celebración de la Escritura, dice:

«6.° Que, mientras tanto, el Sr. Espelius preparase los requisitos para la celebración del contrato, señalándose entre ellos el de justificar que los terrenos que ofrecía le pertenecían en pleno dominio y sin cargas»...

Este acuerdo es de 30 de Junio de 1920. El 6 de Agosto de 1921 se otorgó la Escritura, y ya se advierte la falta de seriedad y de sospechosa mala fe, una de las razones, la principal, porque se acusó de falsedad en el Salón de Sesiones de la Escritura otorgada, por el diputado Sr. Ovejero, asistido de los demás diputados provinciales llamados hospitalarios, que sin saber por qué ni cuándo, y por arte de birlibirloque, el plazo señalado para acreditar la propiedad del terreno que en la minuta era el 1.º de Diciembre de 1921, en la Escritura, caprichosamente aparece 1.º de Diciembre de 1922, salvando así la fianza de 100.000 que para esta finalidad había constituído la Empresa. Pues a pesar de'eso, tampoco el mes pasado, en que acordó la Comisión Permanente comprobar la existencia de los terrenos, pudo conseguir nada, teniendo que fijar un plazo de mes para que la Empresa se decida a presentar planos y justificar la posesión de terrenos sobre los que ha contratado un canje de otros terrenos de un valor positivo y real.

Triste año es éste para los toreros. Cogidas mortales. Otras muchas de gravedad reseñan las revistas de toros y novillos. La Asociación de toreros, vigilante, con arreglo a sus deberes más elementales, de la vida y de la seguridad de sus asociados, hizo hincapié en esta cuestión.

En ésta salta a la vista otra de las falsedades señaladas en la Escritura, y en ellas aparece el espíritu dominador, agresi vo, autocrático, déspota, del llamado Blanco, alma mater (esto de alma no pasa ni en latín, tratándose del que dice llamarse Federico de nombre y Blanco de apellido)

Veamos cómo señala esta cuestión el informe del señor Ossorio.

En la sesión de la Comisión Provincial del 27 de Julio se acordaron algunas modificaciones y «adicionar una cláusula relativa al servicio de la Enfermería».

Ella aparece intercalada en las cuartillas del Sr. Olózaga y está redactada así: «El servicio de la enfermería de la plaza se organizará por cuenta de la Empresa y de acuerdo con la Diputación en las condiciones que se estipulen a posteriori en-

tre ambas partes. Pero luego en la escritura está marcada con el número 48 y reducida a estas palabras: «Todos los servicios de la enfermería de la Plaza se organizarán en las condiciones que se estipulen a posteriori entre ambas partes».

«¿Cómo se operó esta mutación?»—pregunta el Sr. Ossorio en su informe—, y añade: «El representante de la Empresa (el que dice apellidarse Blanco) Sr. Blanco, se negó termi nantemente a aceptar la redacción primitiva y hasta anunció su propósito de no firmar la escritura, no por el aspecto económico, sino porque no quería quedar sometido a la asociación de toreros. Parece que fueron inútiles las reflexiones hechas al Sr. Blanco, incluso por su propio abogado, para reducirle a la conformidad.»

Tome buena nota de este pasaje del informe del Sr. Ossorio la Junta Directiva de la Asociación de toreros. Ya sabe cómo quiere tratarlos, a esos artistas del valor, que le enri quecen, jugándose la vida. Como un capataz o un cabo de vara de un presidio. Esa Asociación es cien veces más digna de respeto, pues tiene un fin benéfico y de asistencia mutua, que el que se ha enriquecido sin saberse por qué ni cómo.

Todos los toreros tienen una historia honrada. Tienen nombres famosos alcanzados por su arte, su destreza y su valor. Si usan alias y remoquetes los ensalzan. No son como otros motes puestos en las cuadras de los presidios respondiendo a mañas indignas y a sujetos que cambian de nombre como de camisa. Lo único que les queda permanente es el mote del presidio y con el que les señalan sus cónyujes de cuerda y de cadena.

Estos ricachones desprecian a los que se juegan el propio pellejo para ganarse la vida, ellos que saben enriquecerse a costa del pellejo de los demás.

Vea la Asociación de toreros quién es el empresario de la Plaza de Madrid para ellos. Páguenle con igual moneda cuan do puedan. La Comisión provincial acordó el 7 de Junio último que el informe del Negociado proponiendo se acceda a lo solicitado por Federico Blanco, Consejero Delegado de la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros, y en su virtud disponer se devuelva a la referida Sociedad la fianza de 25.000 pesetas, constituída por D. José Espelius para responder de la escritura de permuta de la actual Plaza de Toros por la Monumental en proyecto, que pase a informe del Letrado provincial.

No comprendemos cómo ha podido informar así el Negociado, puesto que no se sabe aún si ha presentado los planos la Empresa, y los terrenos que ofreció el Sr. Espelíus mismo para la permuta, aún es dudoso que sean de la Sociedad o del indicado Espelíus.

Aparte de que nada todavía se ha dicho, en definitiva, acerca de la licitud de la Escritura, ni señaladas las responsabilidades administrativas o judiciales.

Todo está como estaba y no debe devolverse un dinero, que bien pudiera ocurrir que fuera su legítimo dueño la Corporación Provincial, si los Tribunales, bien reconociendo informalidades en la Escritura, bien advirtiendo que los terrenos ofrecidos por el Sr. Espelíus para la edificación de la Nueva Plaza no existen más que en el papel.

No creemos que se devuelva una fianza, a nuestro parecer muy pequeña, si llegan a reconocer los Tribunales los incumplimientos de lo pactado, la legitimidad de la Escritura y las responsabilidades que pueden recaer sobre la Nueva Empresa.

A nuestro amable y anciano comunicante que desde una cárcel de Andalucía nos pide informes del Gato Rubio, le diremos que, según nuestras noticias, coinciden las señas y el nombre patronímico o propio. Es el mismo Juan, aunque bastante cambiado por los años. ¡Claro, no es el mocito rubio y juncal del presidio de Melillal ¡No hace falta ir a Valladolid; basta a veces hablar con el ordinario!

EL AVANCE DE LA LIBERTAD EL HOMENAJE A LOS JEFES DEMÓCRATAS

Ha sido un acto grandioso el celebrado en honor de los jefes liberales Sres. Alcalá Zamora, Alba, Alvarez, Gasset y marqués de Alhucemas.

Dos mil ochocientos delegados de los liberales españoles dieron muestra de la vitalidad del partido y de la concentración democrática que les sigue y del entusiasmo que renace en los espíritus libres para marcar la orientación que debe seguir la política española después de la opresión de estos años de dominación de las derechas ultramontanas.

Han marcado los leaders de la concentración un programa de realidades de gobierno, sencillo y modesto, pero firme en su misma concreción. La firmeza de la concordia liberal señala un porvenir muy próximo de Gobierno. Ante los clamores de la opinión liberal, que razona de pie y alta voz sus ansias regeneradoras para bien de la Patria española, no habrá posibilidad de oponerse. Seriamente, con toda mesura y dignidad, dicen los liberales y demócratas españoles que hay que cam-

biar de postura. A la fácil modorra de las derechas, que sin respetos a las leyes gobiernan, suceden las ansias juveniles de reforma y de progreso, dentro de los carriles modernos, de los ideales santos de Libertad y Justicia.

La provincia de Madrid ha estado representada magnificamente, rivalizando la calidad con el número, y la fe con el entusiasmo. Alrededor de la respetable figura del señor marqués de Aldama, jefe político de los liberales madrileños y de su provincia, se han agrupado 200 hombres honrados, de talento, cultura e ilustración que hay dentro y fuera de la política en estas comarcas que rodean a la capital de España.

He aquí la relación:

Madrid.—D. Manuel Gullón y García Prieto, Exemo. señor marqués de Villa-Antonia, D. Juan Aguilar, D. Fernando Torrecilla del Puerto, D. José Yáñez, D. Francisco Jiménez Ontiveros, D. Luis Villegas, D. José María Bausá, D. José González Feito, D. Cándido Padilla y D. Arturo Soria.

Alcalá de Henares .- D. Fernando Huertas.

Alcobendas. - D. Leandro Aguado, D. Prudencio Aguado, D. Julián López.

Alameda del Valle. — Señor alcalde, D. Faustino Ventura, don. José Ventura.

Alpedrete. - D. Eduardo Guillén, D. Rodolfo Varela.

Aranjuez.—D. José Alvarez, D. Calixto García, D. Jesús González, D. Valeriano Carmena.

Buitrago.—D. Antonio González Sacristán, D. Guillermo Hernanz, D. Rufino Hernánz, D. Carlos Navarro, D. Gabriel Frutos.

Canillas. - D. Tomás Arín, D. José Calatayud, D. Teófilo Guerra, D. Santiago Paredes.

Canillejas.—D. Manuel Escobar, D. Manuel González, don Alfonso Martín, D. Juan Ruiz, D. José Ruiz, D. Luis de la Rubia, D. Gregorio Velasco, D. Marcos Garriga.

Carabanchel Alto.—D. Gabriel Gómez, D. Eugenio Martín, D. Antonio Rodríguez, D. Sebastián Pamplona.

Carabanchel Bajo .- D. Diego Romero.

Campo Real .- D. Mariano Alonso.

Casarrubuelos. - D. Manuel Diez.

Cercedilla .- D. Pantaleón de Francisco.

Colmenar Viejo. - D. Leoncio Arroyo, D. Raimundo Berrocal, D. Jacinto López, D. Esteban Pérez, D. Vicente del Valle.

Chamartín de la Rosa — D. Federico Achaques, D. José Jiménez Muela, D. Lorenzo García, D. Manuel Martín, D. Gregorio Molina, D. Gregorio Orozco, D. Martín Cediel.

El Escorial.—El maestro, D. Jerónimo Puente, D. Antonio Rubio.

El Molar.—Enrique Barrendero, D. Cleofás Fernández, don Francisco González.

Fuencarral.—D. Ambrosio Aguí, D. Emilio Crespo, don Manuel Llarena, D. Melitón Asenjo, D. Virginio Martín, don Juan del Pozo.

Fuenlabrada. - D. Maximino González, D. José Hernández, D. Antonio Martín, D. Pedro Navarro, D. Francisco Pérez, D. Leandro Pérez, D. Luis Sauquillo.

Galapagar .- Sr. Alberquilla (hijo), D. Juan Polin.

Gargantilla. - D. Jerónimo Velasco.

Getafe.—D. Amalio Diaz, D. Manuel Hoya, D. Juan Gómez, D. Luis Sanz, D. Manuel Tauroni, D. Felipe de Francisco.

Guadarrama.—Sr. Alcalde, D. Floro Ballesteros, D. Fidel Sanz.

Hoyo de Manzanares.—D. Benito Crespo, D. Luis Crespo. Humanes.—D. Estanislao Zazo.

Las Rozas. - D. José Bautista, D. Baltasar Lázaro, don Julio Maroto, D. Lucto Riaza.

Leganés.—D. Pompeyo Corzo, D. Eleuterio Durán, D. Pablo Durán, D. Antonio Ibáñez, D. Ambrosio Leal, D. Manuel Reguera.

Loeches. - D. Juan Andrés Cámara.

Lozoya .- D. Tomás Sanz.

Lozoyuela .- D. Juventino Huerta .

Majadahonda. - D. Angel Millán, D. Santiago Millán.

Mejorada. - D. Balbino Fernández.

Montejo de la Sierra.—Sr. Gándara, D. Anacleto Fernández, D. Manuel del Río.

Parla,—D. Pedro Bermejo, D. Román Bello, D. Felipe López, D. Higinio Martín.

Torrejoncillo, - D. Leandro Sánchez.

Torres de la Alameda. - Gilberto López Soldado, D. Juan López Soldado.

Torrelaguna.—D. Florencio Cid, D. José Cid, D. Agapito Herránz, D. Alejandro Huerta, D. Félix Martín, D. Luis Oñoro.

Vallecas.—D. Gerardo Bex, D. Joaquín Ferrero, D. Rafael Marcote, D. Venancio Martín, D. Francisco Pedrero, D. Vicente Tarodo.

Vicálvaro. - D. Pablo Tejera, D. Joaquín Banal, D. Enrique Varela.

Villarejo de Salvanés. - D. José García Castellanos.

Villalba.—D. Antonio Martín, D. Benito Martín, D. Francisco Vacas.

Villanueva del Pardillo. - D. Eulalio Bravo.

Zarzalejo.-D. Antonio de la Peña, D. Julián de la Peña.

DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Delicado rasgo de la Superiora

Merece la Superioria del Hospital Provincial nuevos plácemes por su constante piedad y acendrada caridad para los pobres enfermos acogidos a la Beneficencia provincial.

Con una pequeña cantidad conseguida de la Administración se propone adecentar, limpiar, higienizar cuatro salas hediondas del Hospital General. Es claro que sus caritativos desvelos, mantenidos con una firmeza y una delicadeza femenina, saben realizar estos milagros.

No puede ser dudoso el motivo del elogio, pues lo inspira una moción presentada a la Comisión Provincial por el Diputado comunista Sr. García Quejido, visitador del Hospital, y en la que propone eque la Diputación contribuya con la cantidad de 2.000 pesetas al estucado de cuatro salas del mismo que se hallan en deplorabilísimo estado, y que se entregue esa cantidad a la señora Superiora, que trata de invertir en dicha mejora una suma mucho mayor».

La Comisión se mostró conforme. Felicitamos a la Supeperiora, porque al fin pueda realizar esa obra de necesidad imperiosa para la higiene y la limpieza de esas cuatro salas del Hospital.

DEL HOSPICIO

En nuestro número anterior y copiando fielmente las notas enviadas por nuestro corresponsal en Aranjuez, dimos la noticia de haber desaparecido de dicho Centro benéfico el asilado de la sección de párvulos Francisco Antonio de la Cruz, artículo que reprodujo El Mundo.

Como hemos leído en el mismo la copiosa rectificación que firmada por el inspector mayor y con el visto bueno del Director del citado Centro hizo hace días, nosotros, que no podemos ni debemos dudar de la veracidad de las informaciones de nuestro corresponsal, no tenemos inconveniente alguno en manifestar que celebramos de todas veras no se hayan confirmado tales denuncias.

¡Ahora que nos tienen tan acostumbrados el Hospicio y la Inclusa al escamoteo de los chicos!...

Debidamente informados, hemos de manifestar a nuestros lectores que en la información de nuestro anterior número, referente al Hospicio, resulta no ser cierto lo que decíamos sobre los *Inspectores*, y que su labor se ajusta a los preceptos reglamentarios y es digna de encomio.

Para satisfacción de los mismos hacemos esta aclaración.

DE CHAMARTIN

La independencia del Poder Judicial.

Un pleito de jurisdicción ha sido llevado a la Comición pro-

vincial.

El gobernador civil ha solicitado que se requiera de inhibición al Juzgado de Chamartín de la Rosa acerca de un juicio de faltas celebrado contra dos guardias de Seguridad, con motivo de incidentes ocurridos en la Plaza de Toros de Tetuán, y en las que según parece resultaron responsables los guardias.

La Comisión parece acordó que procede el requerimiento.

No lo entendemos. ¿Qué Tribunal tiene competencia?

Los negocios de las Sacramentales

Impunidad triunfadora.—Un reparto escandaloso de muchos miles de pesetas.—Cumplimos nuestra palabra.

En nuestro número anterior, prometimos decir cómo se las arreglaron los negociantes de las Sacramentales, para poder repartirse buenamente las famosas doscientas ochenta y siete mil pe-

setas, producto de su númen maravilloso.

¿Comenzaron las obras inmediatamente? No, señores; lo que se hizo, fué encargar al sobrestante, a quien antes aludimos, al referirnos al proceso incoado, que procediese sin demora, a redactar listas de jornales y a recoger facturas y recibos de almacenistas de materiales en cantidad bastante a cubrir la cifra presupuesta. Terminada esta delicadísima operación, un inteligente técnico (que en paz descanse) certificó que las obras estaban terminadas satisfactoriamente.

«Epilogo»: Las doscientas ochenta y siete mil pesetas se repartieron honrada v equitativamente a las postres de un banquete que se celebró en un res aurante del distrito del Centro.

Las obras no han sido comenzadas todavía.

Nos queda para el próximo número, el relatar la vida picaresca de esas empresas fúnebres, y el procedimiento seguido por cierto concejal para hilar a un ex compañero suyo, la presidencia de una Sacramental.

Ante el pasmo de todos, sigue triunfadora la impunidad en

que viven esos negociantes de las Sacramentales.

EL CUERPO DE PRISIONES

El ministro de Gracia y Justicia, atendiendo las justas aspiraciones de mejora del Cuerpo de Prisiones, ha dirigido al Congreso de los Diputados una Real orden incluyendo en el presupuesto de dicho departamento una partida de 850.000 pesetas, para que una vez modificadas las plantillas de oficiales del Cuerpo, les sean aumentados sus haberes.

Hora era ya de que estos sufridos funcionarios dejasen de

ser la cenicienta de los empleados del Estado.

En lo sucesivo, el sueldo mínimo para el ingreso será el de 3.000 pesetas.

REGIONALISMO MADRILEÑO

La Diputación Provincial ha informado favorablemente la instancia presentada por D. Niceto Oneca Carrillo, solicitando el apoyo moral de dicha corporación, para que se recomiende a los Alcaldes de la provincia la conveniencia de ayudar a la publicación de la obra que tiene en proyecto, titulada «Historia de la provincia de Madrid».

Camineros provinciales.

Han sido agraciados por distinción en el cumplimiento de sus deberes, con los premios consignados en el presupuesto vigente, según propuesta del Ingeniero Jefe, los capataces Francisco Heras, Frutos Vicente, Vicente López, José Dávila y José Huelves, y los peones camineros Benito Arias, Félix Fernández, Manuel Martín, Antonio Muñoz, Eusebio Fernández, Isaac Alvarez, Bibiano P. González, Urbano Vázquez, Domingo M. Simancas y Alejandro Alvarez, y propuestos para el

ascenso a capataces los peones camineros Pablo Olivares, Félix Fernández y Eduardo de la Fuente.

Cuentas aprobadas.

Han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales del Ayuntamiento de Fuente el Saz, años 1908, 1909 y 1911 a 1916. De Garganta, año 1908.

La Comisión Provincial ha declarado desierta y propuesto la celebración de segunda subasta, para la contratación del alambre de acero galvanizado que ha de entregarse al Estado, con destino al tendido de línea de la red telefónica provincial, bajo el mismo tipo y condiciones que la intentada, pues la proposición que presentó D. Eladio Benito Sanz como apoderado de la Sociedad Hispano-Americana «Gastonorge», no se ajustaba al modelo.

DE QALLECAS

Las famosísimas aceras.

¿Qué teníamos razón en cuanto hemos dicho de esta nueva burla con la paciencia y los intereses del pueblo? Diganlo los concejales que en la última reunón han solicitado le sean rebajadas 1 000 pesetas al famosísimo contra ista de dichas obras.

Nosotros creemos y con nosotros muchos concejales y ve cinos del Puente, que aun con esa rebajita no saldrá perjudica

do el buen señor.

¿Verdad, Sr F lg eras, que no?

Pues usted, homore entendido en materiales de construcción... no dejará de reconocer... que... precocho! son bastante deficientes, pues han durado menos que duraba el aceite de tasa en «La Aduana» garbancera. Pedimos a los simpáticos ediles Lillo y Asensi, vean si en efecto e le descuentan las mil beatas del importe de las obras, así como se le exija a ese contratista la responsabilidad en que haya incurrido al emplear otros materiales que los determinados en el proyecto, así como al alcalde y concejal o concejales que dieron su conformidad.

Porque... ¡qué recocho!, a lo mejor hay contubernio.

Que parezcan esos 100 duros!

Nos enteramos que el Sr. Asensi tuvo hace días un fuerte a tercado con el Sr. Folgueras, motivado a que el edil socialista pedía fuese cumplido el acuerdo tomado unánimemente por todo el Concejo de entregar 500 pesetas para los niños rusos,

que se cargaron (y fueron aprobadas) al capítulo de impre-

Y ahora, parece ser, que los cien mach cantes, de una forma imprevista o prevista no parecen por parte alguna. ¿Se habrán marchado a Galicia en busca de fresco? ¿Estarán en el estante de algún centro literario convertidas en preciados volúmenes de sanas y recreativas lecturas!

¡Señor Asensi! Esos discos están haciendo falta en Rusia, donde se les ha destinado, pues son pan, calor y vida para

aquellos seres, carentes de todo.

Bravuconería inconcebible.

¿Podría decirnos el digno Juez de Vallecas D. Manuel Biencinto, lo sucedido al dueño de la fábrica de jabón de la calle de los Requenas, pues según nos informan, por el terrible delito de defenderse de las bravatas de un tal D. Isaac, que es persona allegada al sumo pontífice de Vallecas, fué maltratado y detenido toda una noche en la cárcel? Sabemos que el parte remitido por el Teniente Alcalde es fiel reflejo de los hechos, pero en sentido inverso.

¿Estamos, Manolito?

Enhorabuena.

A las muchas que está recibiendo nuestro buen amigo don Venancio Martín Pinilla con motivo de los brillantes exámenes hechos por sus hijos en el Instituto de San Isidro, en que consiguieron matrículas de honor, unimos la nuestra muy sincera.

Ejerciendo autoridad en paños menores,

¡Señor Folgueras! Sabíamos hace mucho tiempo que en Vallecas no hay autoridad; ahora, lo que ignorábamos es que ésta se ejerciese en camiseta, con faja azul y un bastón con borlas. ¡Vamos, que tiene borlas el asunto! ¿No podría recomendar al Alcalde de barrio del Centro sea más respetuoso consigo mismo, o sea con la autoridad que representa?

Pues si en vez de ser en el Centro es en los suburbios, se

presenta con el bastón en traje de boxeador o de baño!

Éxito acuático del Sr. Folgueras.

En nuestro próximo número daremos cuenta a nuestros lectores de una reunión convocada por el Sr. Folgueras, en que cita a todos los Concejales para decirles que sus gestiones habían fracasado en el asunto agua.

¿Pero es que salió airoso en algo?

Sólo diremos que se encargaron de proseguir los trabajos en que una vez más fracasó el poncio, los Sres. Lillo y Asensio.
¡Ahora vamos a Bel-más claro!

Eran muy pocos arbitrios, y...

La Comisión Provincial ha aprobado el expediente instruído por el Ayuntamiento, para crear arbitrios extraordinarios que cubran el déficit del Presupuesto de 1922-23.

¡Pero cuándo se va a dar cuenta este sufrido pueblo de lo

mal que se le administra!

Un nuevo impuesto, para nivelar un déficit, que pagarán mansamente, mientras Roiz y Folgueras hacen mangas y capirotes en todo y de todo...

Pobre pueblo vallecano!

El carro número 89.

Ha sido denunciado el carro de este número de la matrícula de Vallecas, que en el viaje de las siete de la mañana, del referido pueblo al Pacífico, interceptó el paso de la maquinilla durante treinta minutos.

Como el carretero no sólo no quiso atender las indicaciones del cobrador ni de los viajeros, la mayoría trabajadores que vienen a la corte en esas horas de la mañana a sus obligaciones, sino que aún hizo mofa de todos, el cobrador denunció el hecho al Juzgado con el beneplácito de todos cuantos iban en en el coche.

El carretero se negó a dar el nombre del propietario del carro, pero según nos informan, el carro número ochenta y nueve de la matricula de Vallecas, pertenece a un señor llamado Antonio Folgueras.

Como han sido muchos los obreros perjudicados con los desplantes del servidor de Don Antonio Folgueras, lo decimos por si algunos quisiesen exigirle el tanto de culpa por los perjuicios ocasi nados al perder un cuarto de día.

Esperamos que el Juez, Sr. Biencinto, le hará decir al carretero el nombre de su amo y le enseñará a no reirse ni mofarse de otros trabajadores dignos de toda consideración, así como a no perjudicar caprichosamente los intereses ajenos.

Pues no se puede consentir que por la testarudez del criado de un personaje se paralice un servicio público. Las pesetas que a él o al dueño les cueste, les hará aprender, en lo sucesivo, pues no dudamos que el justiciero D. Manuel sabrá cumplir, como siempre, con su deber, en el caso presente.

Pedro Dominguez

REPRESENTANTE DE VINOS Y LICORES

Los Requenas, 54 y 56

PUENTE DE VALLECAS

EL BARRIO DE ENTREVIAS

Todos, todos iguales, ¿verdad?

En esta Barriada, y sin duda para que no se ofendan los simpáticos vecinos de la Viña de Quintana, van quedando ya escasas luces encendidas. La oscuridad se extiende, y, mal que les pese a los que tanto faldonean ahora al superinclito Sr. Folgueras y al otro, ya van cayendo del burro que montaban, y reconocen el auténtico e innegable abandono en que se tiene a la Barriada, verdadera Cenicienta de Vallecas.

No hay elecciones en puerta..., ¡buena gana de dar coba! ¡No tienen la culpa los autores materiales de tanto abandono; la tienen, decididamente, quienes a cambio de unos mezquinos halagos, dobléganse, sumisos, en perjuicio de sus derechos! ¡Y así, sin agua..., sin luz!... ¿Se acerca el Rosario de la Aurora?

El pontón sobre el arroyo Abroñigal.

Parece van por buen camino las gestiones de la Sociedad de Vecinos del Barrio de Entrevías, cerca del Ayuntamiento de Madrid, en el asunto referente a la construcción de un pontón sobre el Abroñigal en el enlace del camino de Yeseros y calle de Méndez Alvaro, por esta Sociedad solicitado, y de lo que nos hemos ocupado en estas columnas.

Es plausible la actitud de esta Sociedad en tan importante gestión, en la que, como en otras que afectan al mejoramiento local, en contra del absurdo y corrompido caciquismo aquí im-



Peligroso tablón para vadear el arroyo Abroñigal, que arrastrado por las aguas durante la tormenta del día, 41 del actual, incomunicó a estos vecindarios.

perante, tantas pruebas de actividad y energía viene dando, y es de esperar que el Municipio de Madrid, tome con interés este asunto en evitación de las innumerables molestias que vienen sufriendo estos vecindarios, toda vez que en cuanto aumenta el caudal de tan insalubre arroyo, como sucedió el pasado domingo, en que la fuerte corriente, arrastrando el histó-

rico tablón que facilitaba el vado, incomunicó el tránsito, originando perjuicios a muchos obreros que por la dificultad en cruzar por dicho sitio, faltando a su trabajo, tuvieron que perder el jornal en la mañana del lunes, y esto sucede con frecuencia.

Por tanto, éste es un asunto de urgente resolución, y es de esperar que los Concejales del Distrito del Hospital, la Comisión de Fomento, la Dirección de Vías Públicas, el Ayuntamiento en pleno, darán una buena prueba de su amor a la misión que el pueblo les tiene confiada, procurando que tan im-

portante obra sea en muy breve plazo llevada a la práctica.

¡Es de indiscutible necesidad; es de justicia que se atienda la razonada súplica de la simpática Sociedad de Vecinos del Barrio de Entrevías, de Vallecas! ¡Ya que ese infectante arroyo, debido acaso al eterno expedienteo, no sea tubulado, evítese al menos el frecuente perjuicio de un núcleo de población, obrera en su casi totalidad!...

Y por razones de higiene, también!

El Sr. Conde del Valle de Suchill, tiene la palabra...

IMPRENTA DE LA CIUDAD LINEAL

Especialidad en carteles para toda clase de espectáculos Precios económicos.—Apartado 411.—Teléfono S. 12. Administración, LAGASCA, 6.—Madrid.

SE ALOUILA

Tienda dos huecos precio módico, en Vallecas (Villa), calle Real de Madrid, núm. 3. - Informes en la Administración de este periódico, calle del Cardenal Cisneros núm. 5.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

ALCALA DE HENARES

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Aguas.—D. Cayo del Campo, como representante legal de su esposa doña Maria Clemente y Alonso y D. Jesús Clemente y Alonso, vecisos de Alcalá de Henares, han presentado en este Gobierno civil instancia en la que a los efectos del art. 9.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, solicitan utilizar 23 litros por segundo de agua del río Henares, destinados al riego de 26 hectáreas de la finca de que son condueños, denominada «Dehesa», sita en este término municipal.

— En la parroquia de Santa María tuvo lugar la boda de la señorita Consuelo Ripoll, hija de nuestro particular amigo el Procurador de los Tribunales, D. Pablo, con el suboficial de Ingenieros D. Manuel Matamoros.

Nuestra enhorabuena.

AMBITE

La Comisión provincial ha informado favorablemente en el expediente instruído por el Ayuntamiento de este pueblo, para obtener la autorización legal necesaria para llevar a efecto permuta de derechos eventuales, nacidos de la sucesión de doña María Luisa Martínez.

ARANJUEZ

La Diputación provincial ha dictaminado favorablemente a lo interesado por el alcalde de este Real Sitio, D. Doroteo Alonso Peral, para que se requiera de inhibición al Juzgado de primera Instancia de Chinchón en los autos que instruye contra D. Casto Fernández.

BARAJAS DE MADRID

En esta Alcaldía se encuentra depositada una mula hallada en este término, y cuyo dueño se ignora, de las señas siquien.

tes: negra, bragada, de unos diez y ocho años, de alzada 1'35 metros, sin hierro, descalza de los pies, y se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de quince días, pues en otro caso se procederá a su venta en pública subasta, conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 24 de abril de 1905.

CAMPO REAL

Lo más inverosímil a veces suele ser una realidad, y esto ha ocurrido en este pueblo, pues a todo el que esté en antecedentes de lo que en el mismo pasa con respecto a política local, no podría hacerle creer que en las últimas elecciones de Concejales ha tenido lugar la aplicación del art. 29 de la ley, lo cual ha sido un hecho cierto, pero el cual necesita una explicación de lo sucedido.

No ha tenido dicha aplicación por falta de deseos de lucha, sino porque los candidatos de uno de los bandos en que el pueblo está dividido han sido mal aconsejados o han estado... en la higuera, sin duda, pues se les ocurrió presentar sus solicitudes verbalmente, y como la ley no admite tales propuestas, la Junta municipal, con muy buen acuerdo, las desechó por ilegales y proclamó Concejales para las cuatro vacantes a cubrir a los cuatro señores que las hicieron escritas.

Se recurrió de tal proclamación, pero la Comisión provincial lo desestimó por encontrar bien aplicado el art. 29 de la ley, de cuyo acuerdo los candidatos cuyas propuestas fueron desechadas se alzaron al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, cuya superior autoridad, por Real orden de 3 del actual,

entre otras cosas, dice lo siguiente:

Considerando que es un hecho plenamente comprobado por el acta y reconocido por los reclamantes que las propuestas no admitidas por la Junta fueron hechas verbalmente por los Concejales y Ex Concejales, y por lo tanto no es aplicable el caso de la circular de 4 de Febrero de 1916, que invocan, pues en ella la Junta Central del Censo estableció que la petición de los candidatos puede hacerse de palabra o por escrito, pero de ninguna manera autoriza que las propuestas de los Concejales o Ex Concejales puedan hacerse de otro modo que por escrito, interpretando así fiel y rectamente el art. 26 de la ley electoral, que exige la presentación de los documentos o propuestas justificativas de su derceho y es evidente que las palabras presentación y documentos no pueden referirse a manifestaciones verbales;

Considerando que el espíritu de amplitud y equidad en que deben de inspirarse las resoluciones en los casos de aplicación del art. 29 de la ley electoral, según tiene declarado repetidamente este Ministerio, no puede llevarse al extremo de autorizar a cualquiera a que prescinda de los más elementales requisitos y formalidades de la ley; ni puede estimarse tampoco la razón, alegada por los reclamantes, de que en el año de 1909 se formularon en el mismo pueblo de Campo Real propuestas verbales y fueron admitidas, pues esto no demuestra sino que aquella Junta municipal del Censo no se atuvo a las prescripciones legales;

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien desestimar el recurso, y confirmando el fallo de la Comisión provincial, declarar válida la proclamación de Concejales por aplicación del artículo 29 de la ley electoral hecha por la Junta municipal del Censo

de Campo Real en 29 de Enero último.

Quedan, por tanto, definitivamente elegidos Concejales del Ayuntamiento de Campo Real, nuestros amigos D. Bonifacio Morera, D. Salvador del Toro, D. Pedro González y D. Donato Guerra, y demostrado en esta ocasión que lo increible se ha realizado.

Mucho nos alegramos que tan justa resolución inicie una larga época de tranquilidad en este pueblo, de la que tan necesitado se halla.

¿Dirán todavía a pesar de lo expuesto algunas personas, que va haber elecciones aún? Qué lástima es que haya hijos de Campo Real que no siendo ellos tont s se dejen guiar tan mal.

Noticia final y... sensacional Decíamos en EL MADRI-LEÑO de 27 de Mayo próximo pasado, que la Junta provincial del Censo había acordado estimar la reclamación presentada por D. Braulio Vega Tejedor, ante la municipal de Campo Real, por figurar en la lista de excluídos formada por la Jefatura de Estadística, y que, por tanto, continuará inscrito como elector de dicho término por reunir las circunstancias que requiere el art. 1.º de la vigente ley electoral para ser elector en dicho

pueblo.

Con tal motivo, un vocal de la Junta municipal, no conforme con la resolución de la provincial, recurrió a la Audiencia, cuya sala de lo Civil, en vista celebrada ante la misma, ha acordado dejar sin efecto la resolución de la Junta provincial del Censo y por tanto declarar excluído de las listas del Censo electoral de Campo Real al Sr. Vega, fundada en que por la sentencia del Tribunal provincial Contencioso, fecha 6 de Febrero último, fué dicho señor declarado vecino de Madrid, cuya sentencia, pese a las manifestaciones del Sr. Vega, de que era un papel mojado, y que sin duda se ha secado, lo cual no es de extrañar dado el calor que hace en la presente estación, ha surtido los naturales y legales efectos, de que faltando la base primordial que exige el art. 1.º de la ley electoral, cual es la de la vecindad, no podía figurar dicho señor en la lista de censo del repetido pueblo, quedando de este modo restablecido el mandato imperioso de la ley.

De todo lo cual resulta que D. Braulio Vega Tejedor no es vecino ni elector en Campo Real y si alguien lo duda puede

probársele documentalmente.

—Le ha sido concedido a doña Segunda Hernández Mingo, viuda del capataz de peones camineros D. Lucio López Garcia, la pensión vitalicia de 389,39 pesetas anuales, así como la cantidad de 88,20 pesetas por haberes que dejó de percibir el finado.

CARABANCHEL BAJO

La Diputación provincial ha acordado insistir en la cuestión de competencia, promovida al Juzgado de Buenavista, de esta corte, para que deje expedito a la Administración el conocimiento del procedimiento de apremio, seguido contra D. Diego Romero por el Ayuntamiento de dicho pueblo.

CARABAÑA

La esposa de nuestro buen amigo D. Mónico Jiménez ha

dado a luz con toda felicidad una hermosa niña.

Para que la alegría fuera completa en esta simpática familia, una hermanita de la recién nacida, preciosa nena de dos años, que se haliaba gravemente enferma, ha mejorado visiblemente, hasta el punto de creer ha desaparecido todo peligro.

Lo celebramos.

CHAMARTIN DE LA ROSA

No habiéndose presentado reclamaciones para la ocupación de fincas en este término que se nan de expropiar para la construcción de la carretera de la Casilla del Portazgo a empalmar con la del Hipódromo a Chamartín, se ha dispuesto por la Jefatura de Obras públicas la expropiación forzosa.

BL MOLAR

La Comisión provincial saca a pública subasta el acopio y machaqueo de la piedra para las carreteras provinciales de El Moiar a Miraflores y de la general de Icún a Aigete.

Los pliegos de condiciones estan en la Secretaria de la Cor-

poración.

GETAPE

En el recurso interpuesto por D. Pedro Bueno, en representación de la Sociedad Azucarera de Madrid, contra decreto sentencia de la Alcaldía de este pueblo, dictada en juicio administrativo a instancia del rematante del arbitrio de pesas y medidas, la Comisión provincial ha acordado declarar desierto el concurso.

—Por la Comisión provincial ha sido estimado el recurso de alzada interpuesto por D. Valentín Ruiz Senén, director gerente de la Sociedad Anónima Union Eléctrica Madrileña, contra el presupuesto aprobado, para el corriente año, por el Ayuntamiento y Junta municipal de Getafe, por haber incluído en él un arbitrio sobre los postes colocados, dentro del término municipal, para tendido de las líneas de conducción de flúido eléctrico.

RASCAPRIA

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por el concepto de residencia y prestación de servicios sanitarios, más 175 pesetas para el pago del suministro de medicamentos a veinte familias pobres y guardia civil del puesto de esta villa, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 19.6.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el Ayuntamiento se ha acordado proveer las plazas de Secretario en propiedad y Arquitecto municipal.

Las instançias seran dirigidas a la Alcaldía. Los sueidos son 4.500 y 1.500 respectivamente.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Interdicto de retener.

Por D. Sebastián Reviejo Gil, de San Martín de Valdeiglesias, se interpuso demanda, en juicio de interdicto, contra don Francisco Rodríguez Ocampo, de la misma vecindad, para que el segundo se abstuviera de inquietar al primero en la posesión quieta y pacífica que venía gozando de una finca de su pertenencia, sita en el pago del Molino quemado. Como hechos perturbadores alega el demandante el pastoreo abusivo del demandado el que éste había cortado unos chaparros y a más que el Rodríguez Ocampo le había denunciado por alteración de lindes puesto que ambos contendientes tienen fincas limítrofes.

Admitida la información y citadas las partes se celebró la comparecencia y desfilaron como testigos de ambas partes más de 20 vecinos de la localidad, resumiendo las pruebas con gran elocuencia y lucimiento por el demandante D. Félix Bragado y por el demandado D. Francisco del Prado y Lara, del Colegio de Madrid.

Después el Juzgado acordó, a instancia del demandado, una diligencia de inspección ocular, y con todos estos elementos de prueba se ha dictado sentencia, muy bien acogida en la localidad, absolviendo a D. Francisco Rodríguez Ocampo de la demanda contra él presentada, con imposición de todas las costas al demandante.

El letrado, Sr. Prados, ha sido justamente elogiado por su feliz intervención.

VILLAREJO DE SALVANÉS

Ha sido desestimado, por la Comisión provincial, el escrito formulado por D. Juan Alonso y Alonso, solicitando la suspensión del procedimiento de apremio que se le sigue por el Ayuntamiento por debitos de consumos de carnes de cerdo frescas y saladas, y de jabón duro y blando, durante el año 1905.

SEALQUILA

Tienda dos huecos precio módico en Vallecas (Villa), calle Real de Madrid, núm. 3. - Informes: en la Administración de este periódico, calle del Cardenal Cisneros, núm. 5.

Sociedad de cultura de la ciudad Lineal

Gran Establecimiento de enseñanza. Escuelas, Bachillerato, Correos, Telégrafos y Carreras especiales

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal, Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: D. NICOLAS M. CIRAJAS (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ir forn es: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.

Madrid

JACINTO LOPEZ PAREDES

contratista de obras públicas.

Piedra para hormigón y afirmados

SUMINISTRO DE PIEDRA GRANÎȚICA DE TODAS CLASES

COLMENAR VIEJO

FUMISTERÍA

Mari ino Fernández

Construcción de cocinas de todas cluses y calefacción.

Barco, 21 y 23 .-- T. 34.88



FUNDICION DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. — Armaduras para escaparates. — Restauracion de toda clase de bronces. — Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45. Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancias a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancias.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno. - Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Puencarral, 71. " " Teléfono 1.986. " " MADRID

Sucesor de

E.Paez

Talleres de
Fotograbado

Quintana-33. Teléfunn-d-1885.

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCIO

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C. (S en C.) Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

00000000000

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID-FUENCARRAL Teléfono J. 26: ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.— Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández Caballero de Gracia, 2 y 4. Teléfono 39-50 m - Madrid Ventas por major y menor. LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41 CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. - Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones. — PRECIOS MODERADOS —

Se vende

Automóvil magnífico

DE LA MEJOR MARCA FRANCESA

DELAUNAY BELLEVILLE

Diez asientos. - Carrocería moderna. EN 20.000 PESETAS

Razón: GARAGE del Parque de diversiones de la CIUDAD LINEAL

7 A C A D I A C LI O M C

INSTALACIONES DE FARMACIAS :-: F \ASQUERIA ENVASES DE TODAS CLASES :-: ARTICULOS PARA LABORATORIOS :-: APARATOS D: FISICA Y :-: :-: QUIMICA :-: FILTROS PARA AGUA :-: :-:

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

Pedro Dominguez

Representante del ANIS BALMASEDA Los Requenas, 54 y 56 PUENTE DE VALLECAS